Manuel y Carlos, gemelos

NO HAY DOS VIDAS IGUALES

NO HAY DOS PROYECTOS DE VIDA IGUALES

Nacemos como seres únicos, irrepetibles, incluso compartiendo el mismo código genético. Sabemos que tu proyecto de vida es diferente a los demás. Por eso primero queremos escucharte, conocer tus objetivos vitales y tus expectativas personales y profesionales. Hemos creado un método de trabajo exclusivo, basado en nuestra especialización que nos permite ejecutar la transmisión de una farmacia con total eficacia y seguridad.

Si tienes un sueño, llámanos y daremos vida a tu proyecto.

¿QUIERES VENDER O COMPRAR CON EFICACIA?

Con este QR podrás ver un vídeo donde te demostramos por qué somos **Nº1 en EFICACIA** en transmisiones.

FARMACONSULTING 30 AÑOS

Nº1 EN TRANSMISIONES

www.farmaconsulting.es
900 115 765

DANDO VIDA A TUS PROYECTOS
Nº1 en EFICACIA, SEGURIDAD y ESPECIALIZACIÓN

Consulta de gestión patrimonial

FARMACONSULTING 30 AÑOS
Nº1 EN TRANSMISIONES
900 115 765
www.farmaconsulting.es

«Consulta de gestión patrimonial» es una sección dedicada a contestar preguntas que el farmacéutico se plantea diariamente sobre la gestión de su patrimonio

Responde: **Félix Ángel Fernández Lucas**
Subdirector general de Farmaconsulting Transacciones

Deuda por aval y pérdida patrimonial

Tuve que afrontar una deuda porque avalé a un amigo en un préstamo que solicitó para constituir una sociedad limitada dedicada a ortopedia. ¿Puedo deducir los gastos como pérdida patrimonial?

J. V. (Oviedo)

Respuesta

Como ha recordado la DGT en más de una ocasión, el importe que se ve obligado a abonar el avalista, incluso si se le llegara a embargar el salario, no constituye de forma automática una pérdida patrimonial, puesto que el avalista, usted en este caso, sigue teniendo un derecho de crédito contra la sociedad a la que ha avalado.

Para que pueda imputarse como pérdida patrimonial, deberá acreditarse una situación de insolvencia de la sociedad avalada (por ejemplo, si entrara en concurso de acreedores) y demostrarse que el avalista no puede cobrar su crédito.

Solo cuando un derecho de crédito resulta judicialmente incobrable esto tiene sus efectos en el IRPF, entendiéndose que sería en ese momento y en ese periodo impositivo cuando se produciría una variación en el valor del patrimonio del contribuyente (pérdida patrimonial) por el importe no cobrado, que habría de integrarse en la base imponible general del impuesto, al no ponerse de manifiesto con ocasión de transmisiones de elementos patrimoniales.

Transmisión por donación

Quiero transmitir a mi hija la oficina de farmacia, y me pregunto si puedo donarle la mitad y venderle el otro 50 % para aplicar las reducciones por la transmisión de empresa familiar y negocios profesionales.

I. F. (La Rioja)

Respuesta

Las ventajas previstas para la transmisión por donación de empresas familiares y negocios profesionales tratan de facilitar el relevo generacional en las explotaciones económicas, minorando los impuestos a abonar en cada transmisión, y facilitando así que los descendientes puedan ocupar los puestos de dirección y la titularidad.

Por lo dicho, una condición esencial es que el transmitente deje de ocupar cargos de dirección en el negocio transmitido, que, en el caso de los farmacéuticos, es facultad inherente a la titularidad, de modo que lo importante es que usted transmita TODA la oficina de farmacia.

Naturalmente, las reducciones previstas solo serán aplicables a la parte que usted transmita en donación, pero no es obstáculo que transmita la otra mitad a título oneroso, siempre que se haga a la vez.

ENVÍENOS SU CONSULTA
e-mail: consultasef@edicionesmayo.es

©2022 Ediciones Mayo, S.A. Todos los derechos reservados